



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación No. LO-50-GYR-050GYR044-N-1-2024

Relativa a: Estudios preliminares, Anteproyecto y Proyecto ejecutivo (Obra civil e ingenierías) para implementación del Servicio de Hemodinamia en el HGZ No. 1 de Oaxaca de Juárez, Oax.

Ubicación: Oaxaca de Juárez, Oax.

Fecha: 06 de marzo de 2024

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **12:00** horas del día **06 de marzo de 2024**, tal y como lo establece el Artículo 35 de la LOPSRM, 39 y 40 de su Reglamento y según lo manifestado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-1-2024**, relativa a los **Estudios preliminares, Anteproyecto y Proyecto ejecutivo (Obra civil e ingenierías) para implementación del Servicio de Hemodinamia en el HGZ No. 1 de Oaxaca de Juárez, Oax.**, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto sita en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 en Oaxaca de Juárez, Oax., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de efectuar aclaraciones a la Convocatoria que contiene los requisitos, para participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-50-GYR-050GYR044-N-1-2024**; refiriendo que:

1. Esta licitación se encuentra bajo la cobertura de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el Reglamento de la citada Ley.
2. Los trabajos corresponden al Mecanismo de Planeación - Proyectos de Inversión, mismos que se realizarán en el ejercicio 2024, debiendo considerar en su propuesta que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, y deberá iniciar los trabajos el día **19 de marzo de 2024**.
3. Las empresas participantes deberán realizar la programación de obra siendo lógica y factible de realizar sin rebasar el tiempo estipulado de **30 días naturales**, con la fecha de inicio de los trabajos estipulado en el numeral anterior, caso contrario se desechará su propuesta.
4. Será motivo para desechar la propuesta, el cotizar salarios base inferiores a los mínimos generales y mínimos profesionales, calculados con la UMA vigente emitida por el INEGI a partir del 1 de febrero de 2024; así como sus afectaciones a los salarios de acuerdo a la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de enero del 2024, el no presentarlo, o presentarlo en forma errónea, será motivo para desechar la propuesta.
5. Análisis del costo de financiamiento, en este estudio de financiamiento los porcentajes de inversión que se asienten, deben obtenerse del programa de inversión mensual por partida y por conceptos (anexos 18 y 18A), pagos de estimaciones y la tasa de interés que aplicará, debiendo asentar el indicador económico que utilizó como base para su cálculo, en el entendido de que no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, únicamente se aceptarán los indicadores publicados por el Banco de México, tales como TIIE, TIP, CPP, debiendo precisar la fecha en que se publicó el indicador que se está considerando y anexar copia de la publicación, en caso de no ser respaldadas por un escrito de una Institución Financiera, no se aceptarán



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

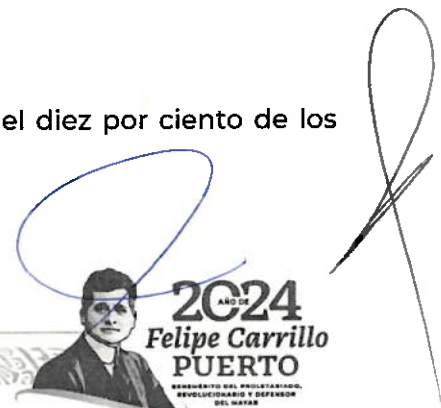
proposiciones que adicionen sobre tasas de interés al indicador elegido, de no cumplir con este requisito se desechará su propuesta.

6. Los servidores públicos observarán el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, y mismo que ha sido reformado a través del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; que los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas cuyo monto rebase el equivalente a Diez Millones de Unidades de Medida y Actualización, serán videograbados; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, por incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
7. Así mismo y en cumplimiento al Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

A) Los particulares personas físicas que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona.

B) Los particulares personas morales que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán de formular por medio de sus representantes legales por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las siguientes personas:

- Integrantes del Consejo de Administración o Administradores;
- Director general, Gerente general, o equivalentes;
- Representantes legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital.





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

El acuse que genere el sistema de la presentación de manifiesto de vínculos o relaciones presentados por los licitantes anteriormente señalado, deberá de presentarse como **(Formato E)** a la propuesta Técnica-Económica que presenten.

8. Las empresas participantes deberán acreditar e incorporar a su propuesta las siguientes **Opiniones vigentes y positivas:**
 - Cumplimiento de Obligaciones fiscales – SAT. **(Solicitado por Compranet)**
 - Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social - IMSS. **(Solicitado por Compranet)**
 - Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda – INFONAVIT. **(Solicitado por Compranet)**
9. Las empresas participantes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:
 - Manifestación de Nacionalidad Mexicana. **(Documento 7)**
 - Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que se sujeta a contenido del artículo 40-B último párrafo de la Ley del Seguro Social. **(Documento 8)**
 - Cédula Profesional del Superintendente de Servicios. **(Documento 9)**
 - Cédula de Registro Patronal. **(Documento 10)**
10. El licitante que resulte el fallo a su favor, deberá presentar a la firma del Contrato nuevamente la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social – IMSS** con fecha de expedición **15 de marzo de 2024** (Fecha de fallo). En cumplimiento al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR fracción Novena, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
11. El licitante que opte por participar de manera presencial, deberá incorporar al sobre que contiene su proposición Técnica Económica, una Unidad de almacenamiento USB tipo 2.0 – 3.0 con los formatos aceptados en el punto **II.11 párrafo once** solicitados en la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.
12. Se deberá cumplir con la información solicitada en los formatos y anexos de los puntos **II.12.** y **II.13.** de la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.
13. Se deberá cumplir con la información solicitada en los programas de partidas y subpartidas **anexo 18** y de conceptos **anexo 18A**, numeral **II.13.18.** de la Convocatoria, caso contrario se desechará su propuesta. En el **anexo 18A** la programación debe ser por cada unidad con todos los conceptos involucrados de acuerdo a los volúmenes indicados en el cuadro de distribución que se encuentra anexo al catálogo de conceptos.
14. En los análisis de precios unitarios deberán desglosarse al 100% todos los insumos que intervienen, mano de obra y equipos, caso contrario se desechará la propuesta.
15. Con referencia a lo manifestado en el numeral **II.11. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.** Acerca de los documentos que integren la proposición y los



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante, no necesariamente se deberá usar foliador, pero si se deberán enumerar según la secuencia de la conformación de la proposición, mediante lo solicitado en los numerales II.12. y II.13. de la convocatoria.

- 16. La evaluación de las propuestas se realizará mediante el Mecanismo de evaluación binario que se indica en el numeral II.14.1. de la convocatoria.
- 17. Se ratifica que el plazo total de ejecución de los trabajos de **30 días naturales**, establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria.
- 18. La fecha para el evento de apertura de proposiciones es el día **12 de marzo de 2024** a las **12:00 horas**.
- 19. Se ingresó a la página de CompraNet para consultar la recepción de preguntas para la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, un mensaje recibidos tal y como se muestra en la siguiente pantalla:



- 20. Se da respuesta a las preguntas de la empresa HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.:





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

1 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ENERGIA PARA LUMINARIAS Y CONTACTOS GENERALES SE TOMARA DEL TABLERO DE DISTRIBUCIION EN LA SALA DE ESPERA DE RAYOS X.

Respuesta: El licitante sí deberá considerar en el proyecto de instalación eléctrica el uso óptimo de tableros de distribución existentes de contacto y alumbrado contiguos al área de proyecto objeto de este procedimiento.

2 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

FAVOR DE CONFIRMAR DONDE SE TOMARA LA ENERGIA PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS

Respuesta: El licitante sí deberá considerar en el proyecto de instalación eléctrica la alimentación procedente de la subestación existente en casa de máquinas del inmueble; de acuerdo a la Normatividad y criterios técnicos vigentes en la materia

3 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

SE PERMITIRA USAR MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA AMPLIACION DE LA ZONA FAVOR DE ACLARAR

Respuesta: El licitante deberá considerar el uso de los materiales de construcción a especificar en el Proyecto Ejecutivo, deben ser consolidados, resistentes, durables y de fácil mantenimiento preferentemente de concreto armado y de albañilería tradicional, reduciendo al mínimo el uso de materiales como paneles o mamparas en áreas de uso hospitalario.

4 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

FAVOR DE CONFIRMAR SI SE VA A REQUERIR CIRCUITO CERRADO DE TV.

Respuesta: El licitante deberá respetar cada una de las solicitudes de proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones enunciados en numeral 8.2.16 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

5 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

EN CASO DE ACEPTARSE MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA AMPLIACION FAVOR DE CONFIRMAR SI SERA NECESARIO REALIZAR MECANICA DE SUELOS

Respuesta: El licitante deberá considerar el la ejecución del Servicio de Estudio de mecánica de suelo como imprescindible y las recomendaciones resultantes de estas para el desarrollo del criterio estructural y arquitectónico del Proyecto ejecutivo.

6 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUBESTACION QUE SE VISITO DURANTE LA VISITA TIENE LA CAPACIDAD PARA ALIMENTAR 100 KVAS QUE REQUIERE EL EQUIPO EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA EL EQUIPO

Respuesta: La subestación existente tiene una capacidad de 1500 kVA a 220 volts, por lo que el licitante deberá considerar la proyección de un equipo autotransformador de 220 a 480 volts., con aquellas características que cumplan la Normatividad y criterios técnicos vigentes en la materia

7 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

FAVOR DE ACLARARNOS EN QUE SITIO SE PODRA UBICAR LA TIERRA ELECTRONICA DEL EQUIPO

Respuesta: El licitante deberá considerar preferentemente en el Proyecto ejecutivo un área abierta para iluminación y ventilación natural, área verde, o de servicios para desazolve sanitario contiguo al sanitario de mujeres existente anexo al área objeto de proyecto, misma que podrá ser de uso para un sistema de tierras o aquella que considere de acuerdo las solicitudes de la guía mecánica del equipo propuesto.

8 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

FAVOR DE ACLARARNOS SI SE PODRA USAR MATERIAL PREFABRICADO8 DUROCK Y TABLA ROCA = PARA LAS ADECUACIONES INTERNAS

Respuesta: El licitante deberá considerar el uso de los materiales de construcción a especificar en el Proyecto Ejecutivo, deben ser consolidados, resistentes, durables y de fácil mantenimiento preferentemente de concreto armado y de albañilería tradicional.

9 TÉCNICO CATALOGO DE CONCEPTOS

FAVOR DE ACLARARNOS SI SE PUEDE EVITAR LA ENTREGA DE MAQUETA VOLUMETRICA

Respuesta: El licitante podrá optar por la representación gráfica impresa, o a través de maquetas digitales (MDU) o la representación a través de prototipos físicos.

10 TÉCNICO 111.13.8

EL ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SON EN BASE AL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADOS POR ARC, O EL LICITANTE TIENE QUE PROPONER ALGUN CONCEPTO ADICIONAL.

Respuesta: El licitante deberá apegarse a las solicitudes descritas en el catálogo base de contratación, con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.

11 TÉCNICO 11.13.2

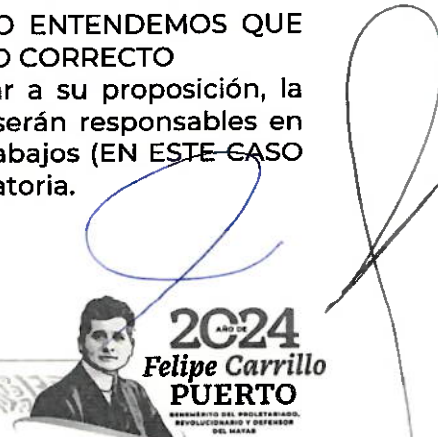
EN EL INCISO ^A^ HABLA SOBRE EL DESARROLLO DE TEMAS DE OBRA AL SER UNA LICITACION , PARA EL ANTEPROYECTO , MECANICA DE SUELOS Y PROYECTOS EJECUTIVO ENTENDEMOS QUE NO SE DEBEN DE CONSIDERAR ESTOS PUNTOS ¿ ES ESTO CORRECTO ?

Respuesta: El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de los estudios preliminares y anteproyecto, para hacer factible la ejecución total del Proyecto ejecutivo en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación.

12 TÉCNICO 11.13 A

SOLICITAN EL CURRICULUM DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA, PERO ENTENDEMOS QUE PARA ESTE PROCESO LICITARIO NO SE DEBERA DE PRESENTAR ES ESTO CORRECTO

Respuesta: El licitante de acuerdo al numeral 11.13.4., deberá incorporar a su proposición, la Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (EN ESTE CASO SERVICIOS), acreditando la experiencia requerida en la presente convocatoria.





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

13 TÉCNICO II.13.7, II.13.9, II.13.10 Y II.13.11

ESTOS PUNTOS SOLICITADOS EN LAS BASES SON REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIONES DE OBRA PUBLICA, ENTENDEMOS QUE NO APLICAN PARA ESTA LICITACION ¿ES ESTO CORRECTO?

Respuesta: El licitante deberá incorporar a su proposición la relación de la maquinaria y equipo esencial para su uso en campo o en empleado en muestreo, medición, diseño, impresión, representación gráfica o digital) pueden ser manuales, mecánicos, electrónicos, de modelado gráficos o programativa que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos.

14 TÉCNICO II.13.15 ANEXO 15

CUAL ES EL PROCENTAJE QUE DEBEMOS E CONSIDERAR DE CARGOS ADICIONALES

Respuesta: Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienda a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. Y será conformado de acuerdo a lo indicado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

- 21. De conformidad con lo manifestado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones contenidas en la presente acta, formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta circunstanciada de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-50-GYR-050GYR044-N-1-2024**, siendo las 12:28 horas del día **06 de marzo de 2024**, firmando los que en ella intervinieron.

POR EL IMSS

**POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION
INMOBILIARIA**

ING. JAIME FRANCISCO SORIANO
VIRAFUENTES

**POR LA OFICINA DE COSTOS Y
CONTRATOS**

ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

EMPRESAS PARTICIPANTES

Ninguna

